



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1. Expropiación. Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, comprendido por las calles M. Belgrano al Este, M. de Güemes al Oeste, M. Luter King al Norte y J. Kennedy al Sur; Manzana N.º 0013, empadronado con partida inmobiliaria N° 10-10-00-139395/0001-7 e inscripto bajo Torno 1161, Folio 00092, N° 001209 de fecha 01/01/1970, con una superficie de 7500 metros cuadrados.

Artículo 2 - Adjudicación. El inmueble expropiado será adjudicado a la Asociación Civil Club Social Central Oeste de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, personería jurídica expediente N° 02008-0002310-8.

Artículo 3 - Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente Ley.

Artículo 4 - De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Erica Hynes
Diputada Provincial

Sergio Basile
Diputado provincial

Clara García
Diputada provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los años 70, en Recreo nacía el Club Social Central Oeste, cuando varios vecinos se juntaron en un boliche de esa época. Su nombre surge de su ubicación, ya que se encontraba en el centro del pueblo y el barrio ubicado hacia el oeste del centro. Los fundadores, comenzaron con la práctica de fútbol, a jugar torneos libres en toda la zona, tiempo después comenzaron en una liga comercial. *"Venían jugadores de Santa Fe, los que se desplazaban en colectivo y algunos lo hacían en bicicleta"*, recuerdan algunos simpatizantes de entonces.

Pasados los años 80, y por diferentes circunstancias, se interrumpieron sus actividades.

Desde hace 14 años, un grupo de recreinos, entre ellos ex jugadores de Central Oeste, retomaron algunas actividades. Fundamentalmente se comenzó con la escuelita de fútbol barrial, también se realizaron los festejos del día de las infancias, y además se brindó la copa de leche en algunas ocasiones, lo que generó la concurrencia cada vez mayor de niños y niñas,

Hace 3 años, ese grupo ya consolidado decidió reflatar lo que fue el club. Con mucho esfuerzo comenzaron a trabajar en forma organizada, logrando tiempo después conformar la comisión directiva, y en el año 2019 junto a gestiones del Ejecutivo Municipal actual y concejales de la ciudad, obtienen la personería jurídica.

Actualmente cuentan con más de 200 jugadores en categorías inferiores, además de las correspondientes a mayores. Todas ellas participan en la liga Paivense de fútbol.

El Club Social Central Oeste, no posee instalaciones propias, situación que dificulta el desarrollo de sus actividades. Desde su refundación utilizan diferentes espacios públicos y privados, aun teniendo que abonar importantes sumas de dinero en algunos casos, situación que se da con frecuencia para la realización de partidos. Desde hace un tiempo, hacen



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

uso de un inmueble privado, situado en el sector sudoeste de la ciudad de Recreo, al que a través de diferentes intervenciones, lograron poner en valor, dado que el mismo se encontraba totalmente abandonado. Las intervenciones se lograron mediante recursos obtenidos por actividades benéficas y el incansable accionar de los dirigentes, familiares, simpatizantes y de la comunidad de Recreo en general.

El inmueble, que comprende una manzana, con una superficie de 7500 metros cuadrados, reúne las condiciones necesarias para las diferentes actividades que desarrolla el club, fundamentalmente para la práctica de fútbol.

Esta institución, como tantas otras de nuestra provincia, no solo trabaja en lo deportivo, sino que constituye un verdadero espacio de contención social, tanto para niños y niñas, como para jóvenes de la ciudad.

Considerando la necesidad de dotar de un espacio físico al club, y atendiendo a que el inmueble citado se encuentra ocioso, proponemos a través de esta iniciativa legislativa, que el mismo sea expropiado y otorgado a dicha entidad deportiva.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de ley.

Erica Hynes
Diputada Provincial

Sergio Basile
Diputado provincial

Clara García
Diputada provincial